

MAT: AUTORIZA PERMISO PARA REALIZAR CARRERA A  
LA CHILENA

Decreto Alcaldicio N° 14.272.-

Monte Patria, 06 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

- Según lo dispuesto por la constitución Política de República.
- El D.F.L N°1/19.704, del 27 /12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el texto Refundido, coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- Decreto Alcaldicio N°14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016 que establece la elección de Alcalde Don Camilo Ossandón Espinoza, por un periodo de cuatro años 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
- La solicitud de fecha 05 de Septiembre 2018, presentada por Don Oscar Pasten Olivares, quien solicita autorización para realizar Carrera a la Chilena sin venta de Bebidas Alcohólicas, solicitud aprobada por Sr. Alcalde, de la comuna de Monte Patria.-
- Las atribuciones inherentes a mi cargo:

DECRETA:

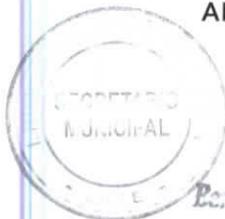
1. **AUTORIZASE**, Permiso para realizar Carrera a la Chilena; para el día 17 de Septiembre de 2018, a Don Oscar Pasten Olivares, R.U.T.: [REDACTED] 4, actividad a realizarse en Cancha de Carrera "Las Terrazas", Cerrillos de Rapel. La hora de inicio de la actividad es:

**CARRERA A LA CHILENA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS:**

INICIO 14:00 hrs. p.m. día 17/09/18 y TÉRMINO 22:30 hrs. p.m. día 17/09/18

2. **ESTABLÉZCASE**, que Don Oscar Pasten Olivares, será responsable de mantener el orden, higiene y seguridad del evento, además de cualquier inconveniente que se produzca, y ante la eventualidad de problemas de riñas, ebrios o pependencias dentro del recinto, deberán responder de las respectivas denuncias.
3. El valor a cancelar es de \$4.800.-, Art 12 N°2 letra a, 0.1% de UTM por día actividad, calculados con la UTM del mes de Septiembre de 2018, y que se ajusto a la centena más próxima), según lo establece la Ordenanza Municipal, valor UTM mes de Septiembre de 2018 es de \$47.920.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/jam

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE